

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 20
Ministerio Secretaría General de Gobierno,
del proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2016.

BOLETÍN Nº 10.300-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron, además, los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Carlos Montes Cisternas.

Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministro señor Marcelo Díaz y el Subsecretario señor Osvaldo Soto; el Director de Administración y Finanzas, señor Miguel A. Candia y el Jefe de Finanzas señor Roberto Espinoza.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes; la Directora del Programa NOVASUR, señora Soledad Suit; la Jefa de Relaciones Institucionales, señora Pamela Domínguez; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Paola Yáñez; y el Encargado de Contabilidad y Finanzas, señor Jorge Toro.

Asistieron, también, especialmente invitados, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector señor

Gustavo Rivera, la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales y la analista señora Paula Aravena.

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$21.052.078 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$186.840 miles, Aporte Fiscal \$20.850.692 miles y Saldo Inicial de Caja \$1.000 miles.

Gastos equivalentes a \$21.052.078 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$8.704.369 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$4.339.486 miles, Transferencias Corrientes \$7.384.717 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$257.642 miles, Servicio de la Deuda \$364.864 miles y Saldo Final de Caja \$1.000 miles.

Este Capítulo contempla las siguientes 7 glosas:

La Glosa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 418 personas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

b) Horas extraordinarias año: \$164.731 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$65.960 miles y en el Exterior: \$3.899 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$1.373.376 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con \$330.625 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$34.741 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Agrega que los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta \$849.919 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta \$859.275 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta \$811.335 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes, hasta \$95.876 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta \$51.452 miles; Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, hasta \$159.302, y Estudio para una Nueva Constitución. Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas

contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye \$306.502 miles para el Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo: incluye también recursos para proyectos de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

Capítulo 02

Programa 01 Consejo Nacional de Televisión

Tiene Ingresos de \$8.121.465 miles, que se desglosan del modo siguiente: Otros Ingresos Corrientes por \$10.268 miles, Aporte Fiscal por \$8.109.937 miles y Saldo Inicial de Caja de \$1.000 miles.

Los Gastos previstos son de \$8.121.465 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$2.184.312 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$576.794 miles, Transferencias Corrientes

\$5.086.361 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$204.126 miles, Servicio de la Deuda Interna \$ 68.872 miles y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa cuenta con las siguientes Glosas:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos.

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal 78.

Dispone que no registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$2.512 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos:

- En Territorio Nacional: \$7.156 miles.
- En el Exterior: \$14.038 miles

d) Convenios con personas naturales hasta 578.832 miles.

Preceptúa que hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de \$16.641 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye \$186.785 miles para gastos de administración del programa, con un gasto en personal de \$ 85.366 miles para financiar un número de hasta 2 personas. Agrega que el Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2016 en forma preferente a programas regionales.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, necesarios para la ejecución del programa. Dispone que el gasto en personal será de hasta \$252.239 miles para financiar un número de hasta 15 personas. Agrega que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Del mismo modo se podrán realizar transferencias de recursos al sector privado.

- - - -

Al iniciar el análisis de la Partida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz**, indicó que los montos asignados para el año 2016 al Ministerio ascienden a M\$ 29.173.543, que representa un incremento del 12,6% respecto a ley de presupuesto actualizada para el año 2015 y considera tanto la Subsecretaría General de Gobierno como al Consejo Nacional de Televisión.

En cuanto al Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, señaló que los recursos propuestos para el año 2016 ascienden a M\$ 21.052.078, que significa un aumento de un 17,2%; en tanto que el Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, alcanza un monto asignado de MS 8.121.465, con un aumento porcentual de un 2,1%.

Respecto a las principales variaciones porcentuales en materia de ingresos, precisó que estas se reflejan en el Subtítulo Otros Ingresos Corrientes, señalando que las principales variaciones en materia de gastos, se encuentran en Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo, que experimenta un aumento del 65,6%; y el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que aumenta un 8,7%, señalando que las razones de tales incrementos las explicarán por separado, el Presidente del Consejo Nacional de Televisión y, posteriormente, él mismo respecto a la Secretaría General de Gobierno.

El **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes**, manifestó que el incremento del presupuesto para el año 2016 del Consejo Nacional de Televisión, alcanza a un 2,1%, en relación al presente año.

Enseguida, se refirió al compromiso adquirido en una sesión anterior referido a la ejecución del presupuesto del CNTV, señalando que a la fecha alcanza un 87% de ejecución, agregando que en esa oportunidad sólo alcanzaba al 38%.

Continuó con la ejecución presupuestaria, señalando que los ítem 21 Gastos en Personal y 22 Gastos en Bienes y Servicio, presentan un nivel adecuado de ejecución; el ítem 24 Transferencias Corrientes, alcanza 92% de ejecución, incluyendo al Programa de Televisión Educativa Novasur y al Fondo del Consejo Nacional de Televisión, que corresponde a todos los proyectos de calidad de la televisión chilena.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Prokurica** respectos a los proyectos favorecidos el presente año con el Premio Consejo Nacional de Televisión, aseveró que está impedido legalmente de darlos a conocer hasta el día de la premiación, que se efectuará el jueves 29 de octubre en curso, señalando que este año se presentaron 244 proyectos, los que son seleccionados previamente por evaluadores externos.

Continuó refiriéndose al presupuesto 2015, señalando que en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros existe un monto pendiente que corresponde a proyectos informáticos en ejecución, adelantando que el proceso del concurso Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que se premiará el jueves 29 de octubre, ya fue traspasado, por lo tanto el ítem 24 presenta un 94% de ejecución.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó que el año 2016 se hará una ejecución más detallada, de manera de no llegar a esta fecha con un presupuesto al cual le falta un grado importante de ejecución, recordando que el año 2014 solicitó al Presidente del Consejo considerara adelantar la resolución del concurso premio Consejo Nacional de Televisión, para evitar esta subejecución.

Prosiguió el **Presidente del Consejo Nacional de Televisión** refiriéndose al presupuesto 2016, señalando que el incremento del 2,1%, guarda relación con la contratación de cinco profesionales para reforzar las labores propias del Consejo en Regiones, y con la plataforma de reguladores de la televisión iberoamericana, cuya presidencia tendrá este Consejo a partir del mes de septiembre del año 2016.

Añadió que tanto el Fondo de Apoyo a Programas Culturales (Fondo CNTV) como el Programa de Televisión Educativa NOVASUR, no experimentarán incremento para el próximo año,

expresando su interés en orden a que en los próximos años sí experimente aumento puesto que van en ayuda de los realizadores de nuestro país.

El

Honorable Senador señor Prokurica, consultó acerca del impacto, alcance y sintonía del Programa de Televisión Educativa Novasur.

La **Directora del programa NOVASUR, señora Soledad Suit**, refirió que hasta el cierre del año 2014 el programa ha beneficiado a un total de 6.207 establecimientos, en tanto que una vez concluido el año 2015 se alcanzará la cantidad de 6.500 establecimientos educacionales en todo el país. En cuanto a la cantidad de alumnos beneficiarios alcanza a 1.869.282, considerando estudiantes de educación parvularia, básica y media que estudian en establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Ante una solicitud del Honorable Senador señor Prokurica acerca del detalle de alumnos por Región, expresó que se encuentra disponible la información y que la hará llegar a la Subcomisión.

Continuó el **señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión**, señalando que el presupuesto 2016 considera un incremento de cinco profesionales para regiones, advirtiendo que el Consejo cuenta con Directores o Coordinadores en todas las regiones del país, los cuales, lamentablemente, deben desempeñar sus funciones en las respectivas Gobernaciones, Intendencias, o bien en sus propios hogares, toda vez que la Dirección de Presupuestos no entregó recursos para ello.

Precisó que los recursos requeridos para habilitación de oficinas no superan los 25 millones anuales, en circunstancias que el personal que se contratará debe cumplir funciones de fiscalización de canales regionales, locales y comunitarios, y otras que le encomienda la Ley de Televisión Digital Terrestre, señalando que en años anteriores, ante la ocurrencia de una denuncia en cualquier lugar del territorio nacional, concurría un equipo desde Santiago, lo cual implicaba arriendo y traslados de oficinas, equipos, etc., lo que resultaba bastante más oneroso.

El **Honorable Senador señor Prokurica**, reiteró su preocupación, representada en sesiones anteriores, en orden que se audite a la pluralidad de los canales municipales, debido a que los mismos se han transformado en agencias de publicidad de los alcaldes, consultando si se ha realizado alguna acción al respecto, dado que estos canales ocupan una concesión que les otorga el Estado, y por lo mismo debieran utilizar el espacio con un compromiso de pluralidad.

El **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes**, señaló que existen en Chile sólo doce

canales municipales en el sistema análogo, añadiendo que la gran parte de las frecuencias pertenecen a comunidades o comunas de muy escasos recursos tales como Putre y Pichilemu, afirmando que el Consejo ha realizado fiscalizaciones a sus programaciones y ha conversado con los Alcaldes, a quienes les ha señalado la necesidad de mantener una programación de carácter plural; añadió que los otros canales a los cuales el Consejo no puede fiscalizar son canales de streaming, advirtiendo que el Consejo carece de facultades para fiscalizar los canales de internet, señalando que conforme a la Ley de Televisión Digital Terrestre, esos canales municipales dejarán de existir en cuatro años más, al producirse el apagón analógico.

El **Honorable Senador señor Prokurica**, advirtió que a los canales comunales les restarían cuatro años para continuar con su programación, de manera que solicitó al Presidente del Consejo una mayor fiscalización, especialmente para las próximas elecciones municipales.

El **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, afirmó que no conocía en detalle el funcionamiento de estos canales comunales, no obstante se manifestó en contra de lo expresado por el Honorable Senador señor Prokurica, ya que entiende que el propietario de un canal de televisión siempre tendrá un grado de arbitrariedad, al igual como ocurre con los dueños de canales de televisión abierta de propiedad privada, aseverando que el rol del Consejo Nacional de Televisión Nacional es precisamente el de apoyar el pluralismo y la diversidad de opiniones. Señaló que, a su juicio, la existencia de estos canales comunales constituye un aporte.

En relación con la materia, el **Presidente del Consejo Nacional de Televisión**, expresó su preocupación por el futuro del canal comunal de Putre y el de Isla de Pascua, refiriendo que el canal de Putre cumple una valiosa labor de difusión a la tradición y raíces de la cultura originaria, en tanto que el canal de Isla de Pascua, realiza, además, una valiosa labor social en la comunidad, advirtiendo que es necesario precaver qué pasará con dichos canales comunitarios al concluir el plazo de los cuatro años.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** recordó el Protocolo suscrito el año pasado en la Ley de Presupuestos, mediante el cual se adoptó el compromiso de presentar, antes del 30 de abril de 2015, una propuesta de adecuación de la Planta de Personal del Consejo Nacional de Televisión y la estructura de sus remuneraciones, consultando qué ocurrió después de la mesa de trabajo que se realizó con la Dirección de Presupuestos en enero de 2015.

Continuó preguntando si se fijaron los requisitos de ingreso y promoción a la Planta, los cuales se encuentran obsoletos; qué

ocurrió con el personal a honorarios del Consejo que cumple funciones habituales y de carácter permanente; y si se efectuaron las demás gestiones tendientes a configurar una reestructuración de su Planta.

También el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, consultó al **señor Ministro** acerca del compromiso adquirido con la Subcomisión el 31 de agosto recién pasado, en orden a potenciar y aumentar en \$500 millones el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales.

Asimismo, señaló que le llama la atención la Glosa 04 asociada al Fondo de Apoyo a Programas Culturales del Consejo Nacional de Televisión, que considera gasto en personal de hasta \$85.366 miles para financiar la contratación de 2 personas, consultando de qué personal se trata, a qué obedece una remuneración tan alta, qué funciones cumplen, etc.; aseverando que le parece excesivo el monto si se trata de remuneraciones para dos personas por muy calificadas que sean.

El **Honorable Senador señor Montes** se refirió al Programa de Televisión Educativa Novasur, destacando su calidad y potencialidad, las que según señaló no se aprovechan debidamente, lo que obedece, en su opinión, a que NOVASUR realiza buenos productos para entregar a los colegios, sin embargo éstos no obedecen a la demanda de los respectivos establecimientos educacionales. Por esta razón, opinó que el Programa NOVASUR debiera replantearse en conjunto con el Ministerio de Educación, aseverando que NOVASUR debiera transformarse en un instrumento eficiente para potenciar la educación pública.

El **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz**, manifestó que la entrada en vigencia de la Ley de Televisión Digital Terrestre, demanda nuevas e importantes tareas al Consejo Nacional de Televisión, que ha debido hacerse cargo de un cambio de paradigma en el mundo de la televisión, cual es el tránsito desde la televisión analógica a la televisión digital, con todo lo que implica tanto en términos de contenidos como de infraestructura.

Destacó que, respetando la autonomía del Consejo, al Ministerio le interesa su proceso de modernización, refiriendo que la mesa de trabajo encargada de la reestructuración del Consejo se está haciendo cargo de importantes desafíos, que deben ser compatibles con la actual capacidad presupuestaria del país.

En cuanto a lo aseverado por el **Honorable Senador señor Montes**, refirió que el Consejo Nacional de Televisión ya ha acordado hacer converger el esfuerzo de NOVASUR en el marco del proyecto marco del proyecto Televisión Educativa y Cultural, que constituye una de las prioridades del Gobierno, reconociendo que efectivamente existe

un déficit de oferta infantil en la televisión pública abierta, que es parte de uno de los desafíos identificados como prioritarios.

Añadió que ya existe un grupo de trabajo del Ministerio de Educación y de Televisión Nacional encargado de la creación de un canal público educativo cultural, agradeciendo al programa NOVASUR la generosidad de hacer converger su esfuerzo con el del canal educativo cultural, aseverando que existe un acervo que debe ser objeto de una mayor rentabilidad social.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes, se refirió a la Glosa 04, a que aludió el Honorable Diputado señor Lorenzini, que contempla un gasto en personal de hasta \$ 85.366 miles para la contratación de 2 personas, señalando que se trata de **un error que ya se informó a la Dirección de Presupuestos, habiéndose concordado su cambio.**

La asesora de la Dirección de Presupuestos, señora Mabel Barrales, manifestó que se produjo un error en la señalada Glosa, y que el guarismo que se consigna es incorrecto, ya que la Glosa debe indicar que corresponde a un máximo de hasta 7 personas, aseverando que se puede corregir en el primer trimestre del próximo año, conforme a lo que dispone el artículo 23 de la Ley de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, manifestó que la corrección debe efectuarse mediante una indicación antes de que la Partida sea votada.

El Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Marcelo Díaz, aseveró que conforme a lo conversado con la DIPRES, estaría en condiciones de ingresar la indicación para corregir el error señalado antes de que la Partida sea votada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes, se refirió al Protocolo de Acuerdo mencionado anteriormente, explicando que se constituyó una mesa de trabajo con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en la que se ha concordado con la DIPRES diversos aspectos, entre ellos, la necesidad de efectuar una reestructuración de la Planta del Personal; el reemplazo de los requisitos de ingreso y promoción, que datan desde 1977; el ajuste de las remuneraciones actuales que no le son aplicables al CNTV por su naturaleza jurídica, poniendo como ejemplo la situación de periodistas, comunicadores audiovisuales, directores de televisión, productores de televisión, ubicados en grado 12 de la EUR.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, expresó que ha transcurrido un año desde que se firmó el Protocolo de acuerdo, que venció la fecha para presentar el anteproyecto de la Planta de Personal del CNTV, y que, además, el Presidente del Consejo ha informado que existe consenso entre el CNTV, SEGEOB y DIPRES en torno a la reestructuración de la planta, expresando su malestar por la falta de concreción de los compromisos adoptados, señalando que en estas condiciones no está dispuesto a concurrir con su voto favorable a la aprobación del presupuesto del Consejo Nacional de Televisión.

El **Ministro Secretario General de Gobierno** se comprometió a ingresar a esta Subcomisión una indicación que modifique la Glosa 04 del Capítulo Consejo Nacional de Televisión, reemplazando el guarismo “2” por “7”, solicitando que la misma se vote ad referendum en la presente sesión.

Enseguida, el **señor Ministro Secretario General de Gobierno**, reiteró la relevancia de la misión del Consejo Nacional de Televisión aseverando que, además el Ministerio se hace cargo de una realidad insoslayable, cuál es el escenario de restricción presupuestaria.

En tal contexto, el **señor Ministro** se comprometió a presentar, en el plazo de dos meses, un informe con las medidas o cursos de acción a partir del diagnóstico a que ha llegado la mesa de trabajo, identificando aquellas medidas que es posible abordar, atendido que requerirían modificaciones legales de bajo impacto fiscal, y luego mantener un diálogo con el Ministerio de Hacienda, de manera de separar aquellas materias que guardan relación con actualización normativa, tales como requisitos de ingreso, de otras que sí impactarán el presupuesto fiscal.

Ante la reiteración del **señor Ministro**, en cuanto a las restricciones presupuestarias, el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, acotó que las aludidas restricciones no se condicen con el elevado monto en viáticos al exterior que presenta el Consejo de Televisión, que tiene una dotación de sólo 78 personas y que experimenta un aumento de 366%, concluyendo que podría disminuir los viáticos al exterior, y emplearlos en mejorar algunos grados de la planta de personal.

El **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes**, explicó que el alza en el monto de los viáticos obedece a que el Consejo encabezará, a partir de septiembre de 2016, el organismo regulador de la televisión iberoamericana.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, solicitó se dejara constancia en el informe, previo a la votación de Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, los compromisos adquiridos por el señor

Ministro Secretario General de Gobierno, en relación este Capítulo, que son los siguientes:

- Ingresar antes de la votación en la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, una indicación que modifique la Glosa 04 del Capítulo Consejo Nacional de Televisión, reemplazando el guarismo “2” por “7”, la que será votada *ad referendum*.

- Elaborar un documento que contenga la planificación de la ejecución de los acuerdos de la mesa de trabajo creada para reestructurar la planta de personal del Consejo Nacional de Televisión, el que deberá ser enviado a la subcomisión dentro del plazo de 3 meses.

- - - -

El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz, señaló que el presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno alcanza un monto de M\$ 21.052.078, que representa un incremento de un 17,7% respecto del año en curso.

El Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, experimenta un incremento de M\$197.108 millones, vale decir un 150,2% respecto del año 2015, que se explica por un aumento en los montos de recuperación de reembolsos de licencias médicas; el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, considera M\$ 28.960.269, aumentando un 16,7% respecto del año 2015; el Subtítulo 10 Venta de Activos no Financieros, experimenta un incremento de 29,3%, y finalmente, el Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja, experimenta un decrecimiento de 80,7%.

En materia de gastos, la Partida consideras M\$ 21.052, incrementándose en un 17,21%.

Continuó señalando que el Subtítulo 21 Gastos en Personal alcanza a M\$ 8.704 millones, lo que implica un aumento de un 1,4%, respecto del año 2015, que obedece a los recursos solicitados para traspasar el personal a honorarios a cargos a contrata.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo experimenta un aumento de un 77,4% respecto del año 2015, señalando que el incremento obedece, en gran parte, a que es la primera vez que se asignan anualmente todos los recursos para gastos fijos y permanentes en materia de publicidad e impresos.

Aclaró que este Subtítulo 22 recibía inicialmente recursos que no correspondían a lo que en definitiva gastaba, atendido que tampoco existe claridad desde el comienzo del año acerca de todas las campañas e impresos que se realizarán. Es así, como en este presupuesto

destacó, se reconocen compromisos, asignándole a SECOM la cantidad de M\$ 1.688, destinados a cancelar gastos fijos tales como el convenio con ARCHI, las cadenas nacionales, gastos por impresos y transmisión de la televisión con ocasión de la Cuenta Pública del 21 de mayo, y los gastos de base para una de las campañas de publicidad que realiza el Gobierno.

Continuó refiriéndose al Subtítulo 22 y a las razones de su incremento, señalando que también se considera la suma de M\$ 85.000, por concepto de gastos en que incurrirá el Ministerio por el traslado de sus dependencias al Edificio Moneda Bicentenario, y que incluye la reparación de los inmuebles arrendados que devolverá a sus propietarios por ser innecesarios; agregó que también se contemplan M\$ 120.000 para la habilitación del edificio Moneda Bicentenario, y también por el desplazamiento de distintas unidades o reparticiones del Ministerio que actualmente se encuentran en distintos edificios de la comuna de Santiago.

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, alcanza M\$ 7.384.717, presentando un aumento equivalente al 15,16%, que incluye las siguientes asignaciones: asignación 313 División de Organizaciones Sociales; asignación 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional; asignación 316 Fondos de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes; asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), todas las cuales no presentan aumento respecto del presupuesto actual.

Señaló que Secretaría de Comunicaciones, experimenta una disminución de \$ 100.000.000, equivalente a un -9,1%, debido a una rebaja en gastos en personal.

Destacó que la Secretaría de Estado a su cargo y, particularmente SECOM, será la encargada de un Programa que considera la realización de 320 Estudios para una Nueva Constitución por un monto de \$1.100 millones, el que como ya se dijera, se destinará a estudios y a la licitación de planes de medios.

El Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, experimenta una variación positiva de M\$ 21.000 que representa una variación de un 9,5% respecto del año 2015, que se explica en aumento de gastos para la adquisición de un vehículo, adquisición de mobiliario, adquisición de máquinas y equipos, adquisición de equipos informáticos por \$ 37.000.000 y una disminución de \$ 28.000.000 por la compra de programas informáticos.

Finalmente el Subtítulo 34 Servicio de la Deuda, entrega un monto total de recursos de casi M\$ 364.854, que representa una variación positiva de 18,5%, que se explica por el pago de un crédito

otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, que data de la década del 90.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, manifestó su extrañeza por la ausencia de una Glosa para la asignación 320 Estudios para una Nueva Constitución, que explice la forma como se asignarán estos recursos.

Respecto del aumento en el Subtítulo 22, afirmó que, no obstante las explicaciones del señor Ministro, el fuerte aumento que experimentan los gastos de comunicaciones no parecen consistentes cuando se ha hablado de un escenario presupuestario restrictivo.

Finalmente, en cuanto a la asignación 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, señaló que paulatina y anualmente se ha ido incrementando el mismo, manifestando su extrañeza por la ausencia de un aumento para el año 2016.

El Honorable Senador señor Coloma aludió al Subtítulo 24 asignación 320 Estudios para una Nueva Constitución, consultando en virtud de cuáles normas legales y constitucionales, este Ministerio, y el de Interior y Seguridad Pública, incorporan Partidas en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, a fin de ejecutar acciones que corresponden solamente a una aspiración de un sector del país, señalando que la Secretaría General de Gobierno tiene atribuciones precisas en lo que se refiere a labores de difusión de leyes en vigencia o políticas de gobierno, no así en esta materia, razón por la cual, puntualizó, hace reserva de constitucionalidad por la manera como se está formando el presupuesto.

Además, señaló que parece insostenible que el Gobierno restrinja recursos en otras áreas que son socialmente sensibles, y afloje el presupuesto cuando se trata de temas netamente ideológicos, reiterando la pregunta relacionada con la norma legal específica que autorizaría a la SEGEOB para financiar cantidades importantes en algo que no es ley, que carece de consenso y, además, no está acompañado de una Glosa que, al menos, detalle la manera como se gastará esta asignación.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, coincidió con los planteamientos del Honorable Diputado Lorenzini, respecto al valor e importancia que tiene el Fondo de Medios, opinando que la SEGEOB puede hacer un esfuerzo mayor y, si es necesario, estaría de acuerdo en restar recursos de otras asignaciones, a objeto de acudir en ayuda de los medios regionales.

Continuó señalando que en la sesión de la Subcomisión celebrada el 21 de octubre, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, explicó el diseño del proceso para arribar a una nueva Constitución, oportunidad en que señaló que los recursos se alojarían en tres Ministerios: Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de la Presidencia y Secretaría General de Gobierno, explicando en detalle en que podría gastar cada una de estas Carteras de Estado.

Es así como señaló que el Ministerio del Interior, tendrá a su cargo la infraestructura para la realización de los cabildos ciudadanos; la Secretaría General de Gobierno, a través de SECOM, deberá efectuar la difusión de un plan de medios, y SEGPRES, será el Ministerio responsable de efectuar el proceso de educación cívica, aseverando que, obviamente, se trata de gastos de carácter extraordinario y de carácter significativo, ya que no es posible debatir en torno a una nueva Constitución sin incurrir en gastos.

Agregó el **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, que cuando se dictó la Constitución de 1980, seguramente, se incurrió en gastos para financiar la Comisión de Estudios, que contaba con 14 comisionados y que, seguramente, los gastos que se utilizaron para el proceso eran de carácter reservado.

Por lo tanto, afirmó, los gastos son parte natural de un proceso político, señalando que el Ministro Eyzaguirre ha dado garantías en esta Subcomisión que el proceso no pretende dar a conocer un contenido, sino que sólo pretende difundir qué es una Constitución y llamar a la ciudadanía a incorporarse a un debate, aseverando que le parece pertinente otorgar los recursos al Gobierno, independiente de que se pueda fiscalizar o pedir mayor información acerca de la manera cómo se utilizan estos recursos.

Concluyó manifestando que rechazar los recursos propuestos para Estudios de una Nueva Constitución, implicaría en la práctica desechar el debate en torno a una nueva Constitución, e impediría el cumplimiento un programa de Gobierno que resultó ganador en las últimas elecciones presidenciales.

El **Honorable Senador señor Prokurica** expresó que se está tratando de imponer a como dé lugar una nueva Constitución, coincidiendo con lo afirmado por el Honorable Senador señor Coloma, en cuanto a que se están recortando recursos importantes para la gente, como los que requiere ONEMI, en un país sísmico, en el que cada vez hay más ocurrencia de aluviones, tsunamis y desastres naturales, para destinarlos a estudios para la reforma constitucional, enfatizando que la Región de Atacama sufrió un aluvión fuertísimo en cinco comunas y todavía no se

destinan recursos para reconstruir ninguna vivienda definitiva. Añadió que esta Partida considera recursos por \$1.100.000, suma relevante, que carece de marco alguno para su ejecución y que bajo la r tula de estudios podr a gastarse en cualquier cosa.

Enseguida, el **Honorable Senador se or Prokurica** solicit  al se or Ministro, tenga a bien, realizar esfuerzos en orden a mejorar el Fondo de Fomento de Medios de Comunicaci n Regionales, Provinciales y Comunales, explicando que los medios regionales subsisten por la existencia de estos recursos, agregando que en la regi n que representa las radios perdieron antenas, equipos, etc., y que el Fondo de Medios es una valiosa ayuda en tal sentido.

Asimismo, solicit  al Se or Ministro Secretario General de Gobierno, que las campa as de publicidad que realiza el Gobierno, sean efectuadas en regiones por los medios locales, de modo que los mismas puedan acceder a esa gran fuente de recursos que es la inversi n publicitaria del Gobierno.

El **Honorable Diputado se or Lorenzini** anunci  la presentaci n de una indicaci n de su autor a, conjuntamente con los Honorables Senadores se ores Coloma y Prokurica, y del Diputado N  ez, para reducir a \$700.000 miles, la asignaci n 315 Seguimiento de Pol ticas P blicas y gesti n Institucional.

Enseguida, coment  que los \$226.000 miles que se rebajar an de la asignaci n 315, podr an reasignarse al Fondo de Medios de Comunicaci n, Regionales, Provinciales y Comunales.

Luego, el **Honorable Diputado se or Lorenzini** coment  que coincide con el Honorable Diputado N  ez, en t rminos que es necesario iniciar el proceso, y que para ello es preciso asignar recursos, haciendo hincapi  en que se requiere claridad en la manera como se invertir n los mismos, estableciendo l mites que impidan la arbitrariedad en la ejecuci n del gasto. En tal sentido, puntualiz  es imprescindible la incorporaci n de una Glosa asociada a la asignaci n Estudios para una Nueva Constituci n, haciendo presente al Ejecutivo la responsabilidad que le cabe en la materia.

El **Honorable Diputado N  ez, don Daniel**, disintió de algunas afirmaciones efectuadas en la Subcomisi n, en cuanto a que estos dineros podr an ser gastados en activistas pol ticos, agregando que los M\$ 1.100.000 asignados se enmarcan dentro de las funciones de la Secretar a General de Gobierno.

Refiri  que revis  algunos datos, encontrando dos glosas en el Ministerio de Justicia del a o 1975, destinadas a financiar la

Comisión Ortúzar, que estudió la Constitución de 1980, afirmando que en esos años se gastaron cinco millones de escudos, aseverando que seguramente existían graves problemas sociales y, sin embargo, el Gobierno decidió invertir y gastar en la nueva Constitución, porque consideró que era necesario para ordenar el funcionamiento del país. Entonces, acotó, no le parece apropiado el argumento de la oposición sobre las prioridades sociales, ya que le parece imposible elaborar una Constitución, con la participación de la ciudadanía, sin que el Estado invierta recursos. Puntualizó que es posible discutir la transparencia de los gastos, pero de ninguna manera negar la posibilidad de discutir una nueva Constitución, por la vía de negar los recursos, puntualizando que si no se quiere una nueva Constitución es preferible que así se exprese.

El Honorable Senador señor Coloma consultó cuánto se invirtió en las 34 reformas posteriores que ha tenido la Constitución Política de 1980 y, particularmente en la Constitución Política que promulgó el Presidente Lagos, señalando que nunca existió ítems para ello.

Enseguida, planteó que es perfectamente posible modificar y mejorar la Constitución, señalando que le asombra que se pretenda gastar millones de pesos en un tema que, en su opinión, no es prioritario, y que es susceptible de mejorar sin recurrir a este sistema.

El Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Marcelo Díaz, señaló que se hará cargo de un debate artificial que se genera en este Ministerio de las comunicaciones. Relató que recientemente el Ministerio licitó un monto significativo de recursos para un plan de medios de canales regionales de televisión, relatando que el año 2006 participó de la Comisión Investigadora de Avisaje del Estado, y que, además, ha recibido a muchos actores involucrados en el tema de avisaje del Estado.

Señaló que tal como lo expresó en dicha instancia, el Gobierno tiene sólo dos criterios para asignar recursos en materia de avisaje: asertividad, vale decir poner los recursos en aquellos medios que permiten llegar al público objetivo destinatario de esa indicación y, en segundo término, por la vía de una Glosa de la Ley de Presupuestos, que se introdujo en esta Subcomisión, para que al menos un 20% de los recursos de avisaje se destinen a los medios regionales.

En relación a la Asignación Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, respecto de la cual se ha presentado una indicación, el **señor Ministro** señaló que esa asignación guarda relación, precisamente, con el funcionamiento del Ministerio, aclarando que de los recursos asignados, \$811 millones se destinan a personal, en tanto \$105 millones restantes financian operaciones del

Ministerio, aseverando que desconoce el motivo por el cual tiene esta denominación.

Luego el **señor Ministro** se refirió a los montos involucrados en la Asignación 320 Estudios para una Nueva Constitución, señalando que si se mira aisladamente el monto asignado puede parecer abultado, agregando que lo relevante en el contexto del Proyecto de Ley de Presupuestos son los montos asignados a Educación, precisando que uno de cada cuatro pesos del presupuesto van a ese rubro; también los destinados a Salud; Vivienda, Seguridad Pública y Productividad, reiterando que el presupuesto solicitado para el proceso de una nueva Constitución es razonable y ajustado.

Aseveró que la intención del Gobierno es que el proceso, y así lo ha señalado la Presidenta de la República, otorgue las garantías necesarias para que todos puedan ser parte, incluyendo aquellos que legítimamente sostienen que no necesitamos una nueva Constitución.

Agregó que el Gobierno goza de atribuciones para realizar estudios sobre políticas públicas, entre ellas, una reforma constitucional, y que así lo ha dictaminado la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 7459 del 16 de septiembre del 2015, respecto de presentaciones efectuadas, en relación a campañas comunicacionales sobre políticas públicas.

Ante una consulta del Honorable Senador señor Coloma respecto a la existencia de facultades en relación a proyectos de ley, aseveró que también el Ministerio tiene atribuciones respecto de proyectos de ley, aseverando que toda política pública supone estudios previos.

El **Honorable Senador señor Coloma** señaló que cuando se sometió a tramitación legislativa el proyecto de ley relativo al Auge, la Contraloría General de la República emitió un dictamen que opinaba precisamente lo contrario, es decir que no se podía hacer publicidad antes de que estuviera aprobado el proyecto, entonces, señaló, menos en este caso en que aún no siquiera hay un proyecto de reforma.

El **Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Marcelo Díaz**, respondió que posteriormente ha habido abundante jurisprudencia administrativa de la Contraloría que sustenta lo aseverado por él.

A continuación, aludió a un dictamen emitido por el Organismo Fiscalizador, a propósito de un reclamo efectuado en relación a la campaña comunicacional “Sofía aprende con Todos”, dando lectura a la parte pertinente del mismo, que es del siguiente tenor: “la jurisprudencia administrativa contenida en los Dictámenes N°s.1.149 del 2009; 40.853 del

2013; 28.236 del 2015, entre otros, ha reconocido que ese Ministerio, en tanto organismo cuya función principal concierne a las comunicaciones del Gobierno con la sociedad puede informar a esta última acerca de las reformas que pretende implementar mediante la difusión de las mismas, a través de medios de comunicación o por la vía de programas especiales destinados a dicho propósito, debiendo, eso sí, hacerlo dentro del marco de normas generales que regulan la materia para órganos públicos”, reiterando que se trata del dictamen de fecha 16 de septiembre del año 2015.

Enseguida, acotó que los recursos están destinados a la Secretaría de Comunicaciones SECOM, y se gastarán en estudios y en planes de medios que incluyen avisaje en televisión, radio, vía pública, web y redes sociales, para las distintas etapas del proceso desde el comienzo hasta el fin.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó las razones por las cuales no se establece en una Glosa el destino de estos recursos como ocurre en otras Partidas, señalando que se trata de explicitar y asegurar que no existirá discrecionalidad en el uso de estos recursos.

El Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Marcelo Díaz, señaló, que podría trabajar en ese detalle, afirmando que como se trata de recursos asignados para un plan de medios y para estudios, solo pueden ser gastados en esas materias de acuerdo a la legislación vigente.

Señaló que no existe inconveniente en preparar una Glosa para entregar mayores detalles, reiterando que el Ministerio a su cargo está impedido para efectuar contratación de personal, puesto que los recursos asignados no están previstos para tal fin, sino que están considerados para la realización de estudios y la licitación de un plan de medios.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, expresó su disponibilidad a dejar pendiente la votación del Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, siempre que exista la voluntad de aprobarlo una vez entregado el detalle de la Glosa solicitada.

- - - -

El señor Presidente puso en votación la indicación del Honorable Diputado Lorenzini, de los Honorables Senadores señores Coloma y Prokurica, y del Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, del siguiente tenor:

-- Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, reducir la asignación 315 denominada "Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional" a \$700.000.

-- Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel.

- - - -

Enseguida puso en votación el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, el que quedó pendiente para consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en atención a que a su respecto se produjo un doble empate.

Votaron por su aprobación, los Honorables Diputados señores Lorenzini y Núñez, don Daniel; en tanto que por el rechazo lo hicieron, el Honorable Senador señor Prokurica y el Honorable Diputado señor Macaya.

Repetida la votación, se produjo igual resultado.

- - - -

Luego, puso en votación, ad referendum, la indicación de S.E. la Presidenta de la República, del siguiente tenor:

“20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

- Capítulo 02: Consejo Nacional de Televisión
- Programa 01: Consejo Nacional de Televisión

Reemplázase, en la Glosa 04, el guarismo “2”, por “7”.

-- La indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya.

-- Enseguida puso en votación el Capítulo 02 del Programa 01 Consejo Nacional de Televisión, que resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 20, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

-- Redúzcase en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 315 denominada "Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional", a \$700.000.

Capítulo 02
Consejo Nacional de Televisión

Reemplázase, en la Glosa 04, el guarismo "2", por "7".

- - - -

Acordado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), del Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de 2015.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado